

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10385 BADAJOZ

D.^a LUCÍA PECES GÓMEZ, Secretaria Judicial de JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de BADAJOZ, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 155/2010 se ha dictado a instancias de ATLÁNTICA DE FERTILIZANTES con CIF A-06248223 en fecha veinticinco de febrero de dos mil once AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO necesario del deudor JUAN LÓPEZ ÁLVAREZ, con DNI número 76254113-M cuyo centro de intereses principales lo tiene Calle Encarnación n.º 79 CP 06850 de Arroyo de San Serván (Badajoz).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal que se designará al efecto.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

5.º La administración concursal estará integrada por el abogado Don Antonio López Aparcero con domicilio en Badajoz, Calle Francisco Pizarro n.º 3-1.

Badajoz, 25 de febrero de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110018284-1